

Expediente: 563/10
Carátula: LA LUCIANA S.A. (EL SAUZAL) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648834 - NAVARRO, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
900000000000 - ARGÁNARAZ, DOMINGO ROBERTO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - AGAÑARAZ, JULIA RAMONA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - NAVARRO, JOSE MANUEL-DEMANDADO
30716271648834 - DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB la Nom. C.J. CONCEPCION
30716271648834 - NAVARRO, JOSEFA-DEMANDADO
20311278321 - LA LUCIANA S.A. (EL SAUZAL), -ACTOR
27217464590 - NAVARRO, MARGARITA CELINA-DEMANDADA
27258431141 - NAVARRO, HECTOR HUMBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 563/10



H20901736160

JUICIO: LA LUCIANA S.A. (EL SAUZAL) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 563/10

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo escrito de fecha 26/12/2024 del letrado Maximo José Wilde:

Haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos en fecha 11/11/2024 corresponde designar al Defensor Oficial Civil de la Primera Nominación como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de herederos de NAVARRO MANUEL JOSE y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis y por el mismo acto notifíquesele de la providencia de fecha 11/12/2024 y póngase en su conocimiento que los autos del título se encuentran en formato digital en su totalidad y a disposición para su compulsa por intermedio del Portal SAE.

A la solicitud de proveer el punto 3 del escrito de fecha 06/11/2024: Estese a lo ya dispuesto en decreto del 11/11/2024 y en cuanto a lo solicitado en el punto 4 del mismo escrito: Oportunamente, conforme lo dispuesto ut supra. Notifíquese.-FZ

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.